



RESOLUCIÓN O. N° 109

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

CONCEPCIÓN, 24 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1383, de 13 de abril del 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Yumbel, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 11 de mayo del 2021, a las 12:00 horas.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Yumbel, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”

Región:	Biobío
----------------	--------

Comuna:	Yumbel
----------------	--------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE YUMBEL	CALLE O'HIGGINS, VALDIVIA, CRUZ Y CASTELLÓN	ESQUINA CASTELLÓN CON O'HIGGINS HACIA VALDIVIA	
2	PLAZOLETA ALONSO DE SOTOMAYOR	CALLE CRUZ, LAS HERAS Y PATRICIO PATRITO	ESQUINA LAS HERAS CON GRAL. CRUZ HACIA PATRICIO PATRITO	PLAZOLETA SECTOR SUR DE YUMBEL
3	PLAZOLETA ACCESO AL CENTRO CARCELARIO	CALLE O'HIGGINS, JOSÉ MANUEL BALMACEDA Y JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	O'HIGGINS, FRENTE A CÁRCEL HACIA JOSÉ MANUEL BALMACEDA	PLAZOLETA DE YUMBEL
4	PLAZOLETA SECTOR NORTE CALLE CRUZ	CALLE CRUZ Y JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	CALLE QUINTANA HACIA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	PLAZOLETA DE YUMBEL
5	PLAZOLETA VILLA EL BOSQUE	CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA, PASAJE 1, QUEZADA Y VILLA MAGISTERIO	ESQUINA PASAJE 1 CON PEDRO AGUIRRE CERDA HACIA PASAJE QUEZADA	PLAZOLETA DE YUMBEL
6	PLAZA DE ARMAS DE YUMBEL ESTACIÓN	CALLE ANGAMOS, MANUEL RODRÍGUEZ Y LA CONCEPCIÓN	A LA ALTRURA DE CENTENARIO CON LA CONCEPCIÓN HACIA ANGAMOS	YUMBEL ESTACIÓN
7	PLAZOLETA AVENIDA PERALES (YE)	AVENIDA PERALES, GOMEZ CARREÑO Y LA PATAGUA	ESQUINA DE GOMEZ CARREÑO Y AVDA. PERALES HACIA LA PATAGUA	POBLACIÓN LA PATAGUA EN YUMBEL ESTACIÓN

8	PLAZOLETA TENIENTE MERINO (YE)	CALLE YERBAS BUENAS, LAUTARO, 18 DE SEPTIEMBRE Y EMILIO SOTOMAYOR	ESQUINA YERBAS BUENAS CON LAUTARO HACIA 18 DE SEPTIEMBRE	POBLACIÓN TENIENTE MERINO DE YUMBEL ESTACIÓN
9	PLAZA DE RERE	CALLE MANUEL ESPINOZA, PEDRO AGUIRRE CERDA, ZAÑARTU Y ABARZÚA	ESQUINA DE O'HIGGINS CON ZAÑARTU HACIA MANUEL ESPINOZA	RERE
10	PLAZA DE TOMECO	CALLE LAS PERLAS, MANUEL MONTT Y BALMACEDA	ESQUINA BALMACEDA CON LAS PERLAS HACIA EL SUR	TOMECO
11	PLAZA DE RÍO CLARO	CALLE BERNARDO O'HIGGINS	BERNARDO O'HIGGINS DE NORTE A SUR	PLACILLA RÍO CLARO
12	PLAZA DE ARMAS DE LA AGUADA	CAMINO PRINCIPAL	PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE LA AGUADA	PLAZA DE ARMAS DE LA AGUADA

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Yumbel
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes